

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ESCRITURAL

ESTADO No. 75

Fecha: 06/08/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700123 31 000 2006 00500 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	HENRY MOSQUERA SANCHEZ	MUNICIPIO DE ATRATO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$3.803.974,85 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas.- APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON	02/08/2019	
2700133 31 001 2011 00690 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	KAREN YUSETH MOSQUERA PEREA	MUNICIPIO DE TADO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$ 75.084.470,67 la cual incluye capital actualizado e intereses. APRUEBESE la liquidación del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$75.084.470,67). Fíjese como agencias en derecho la suma del 10% del valor de la liquidación del crédito, esto es. SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL	02/08/2019	
2700133 31 002 2006 00197 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	ARMANDO JOSE BECHARA ANDRADE	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$ 13.114.983,61 la cual incluye capital actualizado e intereses. APRUEBESE la liquidación del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de TRECE MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$13.114.983,61). Fíjese como agencias en derecho la suma del 10% del valor de la liquidación del crédito, esto es, UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS	02/08/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700133 31 002 2008 00169	Ejecutivo Contractual	JULIO DIONISIO PALACIOS LONDOÑO	MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$124.392.482,06 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas . SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS	02/08/2019	
2700133 31 002 2010 00161	Ejecutivo Contractual	JOSE ULISES ACOSTA ROMAN	MUNICIPIO DE UNGUÍA	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$23.240.678,50 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas.- APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$23.240.678.50).	02/08/2019	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY (06/08/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO